

MUNICIPALIDAD DE

Pueblo Nuevo

SUCHITEPÉQUEZ

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO NUMERO DIECINUEVE DE ACTAS DE SESIONES PUBLICAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL QUE APARECE EL ACTA NUMERO 21-2,023 DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS Y QUE EN EL PUNTO TERCERO COPIADO LITERALMENTE DICE: PUNTO TERCERO: El Alcalde Municipal manifiesta a los miembros del Concejo Municipal que en cumplimiento Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas número A-028-2021 el cual aprueba el Sistema de Control Interno Gubernamental SINACIG y el Acuerdo Número A-001-2023 de la Contraloría General de Cuentas, el Coordinador del Órgano de Coordinación nombrado por este Concejo Municipal, traslado para su análisis y aprobación los documentos siguientes: 1) Matriz de Evaluación de Riesgos; 2) Mapa de Riesgos; 3) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; 4) Informe Anual de Control Interno; y 5) Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos; continua manifestando el señor Alcalde Municipal que los cuatro documentos anteriores fueron elaborados con el acompañamiento del Auditor Interno de la Municipalidad, por lo que el Alcalde Municipal somete a consideración del Concejo Municipal para su análisis los documentos presentados y si se considera conveniente se aprueben para que se cumpla con los requisitos establecidos en el Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas número A-028-2021. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas número A-028-2021 el cual aprueba el Sistema de Control Interno Gubernamental SINACIG, y el Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas número A-001-2023, que establece el plazo para aprobar y publicar en el portal web de la municipalidad la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, el Informe Anual de Control Interno y la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos; CONSIDERANDO: Que después de revisar los documentos presentados por el Coordinador del Órgano de Coordinación nombrado por este Concejo Municipal, se determina que los documentos presentados cumplen con los requisitos que establece el Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas número A-028-2021. POR TANTO: Este Honorable Concejo Municipal con fundamento en lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 3, 33, 35, 40 y 42 del Código Municipal y 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, por unanimidad: ACUERDA: a) Aprobar para ser implementados y publicados en el portal web de la Municipalidad de Pueblo Nuevo del Departamento de Suchitepéquez, los siguientes documentos: 1) Matriz de Evaluación de Riesgos; 2) Mapa de Riesgos; 3) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; 4) Informe Anual de Control Interno; y 5) Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos; b) Que el presente acuerdo surta sus efectos inmediatamente; c) Que a través del Encargado de Información Pública se proceda a publicar en el portal web de la municipalidad los documentos aprobados mediante el presente punto; d) Certifiquese para los usos legales correspondientes, -----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Lic. Juan Danilo Marariegos Cifuentes Secretario Municipal. SECRETARIA C. MUNICIPAL

Vo B. Diego Lus Las Alcalde Municipal. ALCALDÍA MUNICIPAL O CUATEMALA CA

Gestión, Transparencia y Desarrollo

¡Estamos para servirte!